

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1203

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1157 de fecha 15 de mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
2. Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", en el Art. Nro. 4 letra L.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de Concurso "FESTIVAL DE LA VOZ 2013", Comuna de Sierra Gorda 2013.

Fecha y Lugar:

02/06/2013 Salitrera Chacabuco

### I. OBJETIVO

Estimular y resaltar talentos musicales de la comuna, a través de un evento artístico Musical.

Este festival pretende fomentar la participación y recreación de los vecinos y vecinas de la comuna de Sierra Gorda, promoviendo la sana convivencia, estimulando los valores artísticos musicales mediante una sana competencia.

### II. DE LA INSCRIPCION Y PARTICIPACION

Podrán participar personas residentes mínimo 03 años en la Comuna de Sierra Gorda, mayores de 18 años.

NO podrán participar en la competencia, intérpretes que ya hayan obtenido el PRIMER LUGAR, en dos versiones anteriores de este festival realizado en la comuna.

Los interesados deberán hacer llegar sus datos o ficha de inscripción adjuntando la letra del tema en computador o máquina. Deberán entregar la ficha en la localidad de Baquedano en

V°B°  
DIDECO

V°B°  
CONTROL

MINISTRO DE FE

oficinas de DIDECO con Sra. Andrea Díaz Codoceo, y en la localidad de Sierra Gorda, en el gimnasio techado con Srta. Bárbara Ugalde

Fechas de inscripción: desde el día 15 al 24 de mayo del 2013  
En los horarios de 09:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 horas

### III.- DE LA CLASIFICACION

La COMISION del jurado realizará la clasificación de 3 temas que participarán en la competencia final de este festival de la voz.

Los participantes deberán presentar su canción en el evento que se realizará el 02/06/2013. En este evento quedarán 3 participantes en competencia.

La elección de los ganadores se realizará el día de la noche de clausura, 02/06/ 2013 en la misma Salitrera Chacabuco

### IV.- DEL JURADO

El jurado estará compuesto por 3 (tres) personas; que no tengan relación con la comuna con conocimientos en la interpretación musical y el canto, que la comisión organizadora determinará: 1 integrante de grupo musical de la región, 1 integrante del mundo del espectáculo, 1 integrante del periodismo de espectáculo.

#### **El jurado evaluará los siguientes criterios:**

Se evaluara con notas del 1 al 7, y se consideraran los siguientes criterios:

- 1.- Calidad vocal
- 2.- Interpretación.
- 3.- Dominio escénico.
- 4.- Interacción con el público.
- 5.- Presentación personal acorde al festival.-

### V.- DE LOS PREMIOS:

Los participantes optaran a los siguientes premios:

- 1° LUGAR \$150.000
- 2° LUGAR \$100.000
- 3° LUGAR \$70.000

Los que se cancelaran a 30 días hábiles posterior a la premiación.

### VI.- ESPECIFICACIONES GENERALES

Los participantes pueden tener acompañamiento en vivo o presentar pistas, las que deben ser ensayadas una vez con el equipo técnico de la amplificación. Para lo que se recomienda a los participantes llegar con una hora de anticipación.

VºBº  
DIDECO

VºBº  
CONTROL

MINISTRO DE FE

Los participantes deberán vestir acordes a la presentación de un festival de la voz, ya que este ítem también será evaluado.

Los costos de traslado y estadía estarán a cargo de cada uno de los participantes.

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ALCALDIA PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/MOA/tgr

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control

V°B°  
DIDECO

V°B°  
CONTROL

MINISTRO DE FE